Bogotá D.C., febrero 26 de 2021.

Señores:
SECRETARIOS DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Propuesta de cofinanciación del servicio público de Extensión Agropecuaria.

Respetados doctores:

Como Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural les envío un cordial y especial saludo, y hago extensiva esta propuesta para trabajar articuladamente.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1876 de 2017, por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, ha enfocado toda su capacidad operativa, administrativa y financiera en la reglamentación de dicha norma y por ende, su implementación.

En este sentido, la Agencia ha venido acompañando técnicamente a través de las Unidades Técnicas Territoriales a las Secretarías de Agricultura Departamentales en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria. Producto de dicho acompañamiento en el 2020, cumplimos la meta de construir veintinueve (29) Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria adoptados por Ordenanza; instrumento que nos permite tener una mayor cobertura y calidad en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, buscando que nuestros productores incrementen los niveles de productividad y competitividad.

A continuación, nos permitimos enunciar las 3 estrategias que implementaremos en asistencia técnica, a través de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, durante 2021:

1. Cofinanciación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria: La ADR aportará un peso por cada peso que el departamento (puede involucrar municipios que también cofinancien) coloque para la prestación del servicio, en relación 1:1. **Sujeto a la disponibilidad de recursos, hasta agotarse la fuente de financiación disponible*.

2. Créditos + Extensión Agropecuaria: se prestará el Servicio Público de Extensión Agropecuaria a usuarios de Líneas de Crédito en las líneas productivas incluidas dentro del Plan Departamental de Extensión

Agropecuaria de su departamento. En esta estrategia, el ente territorial no es cofinanciador.

3. Extensión Agropecuaria Digital: se implementará un modelo novedoso, teniendo en cuenta experiencias internacionales. En esta estrategia, el ente territorial no es cofinanciador.

En razón a lo anterior, Respetado secretario de agricultura, lo invitamos a participar de la Estrategia #1, de cofinanciación peso a peso (1:1), para lo cual si aún no ha expresado su interés, es importante que se nos radique una comunicación en este sentido y expresando con claridad el monto susceptible a cofinanciar, **antes del próximo 5 de marzo de 2021**, a través del correo institucional atencionalciudadano@adr.gov.co.

Desde el nivel central de la ADR, una vez recibida dicha manifestación de interés, el departamento contará con el apoyo profesional idóneo para formular los proyectos específicos de la mano de las Secretarías de Agricultura Departamentales, teniendo en cuenta los cinco aspectos del enfoque de la Ley SNIA, las líneas productivas priorizadas y adoptadas a través de ordenanza en los PDEA, así como la suscripción de convenios interadministrativos para llevar a cabo la ejecución de esta estrategia.

De antemano, agradecemos su interés y voluntad para trabajar juntos por el campo, haciendo que las cosas pasen. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ANA CRISTINA
MORENO PALACIOS
2021.02.26 08:38:55
-05'00'

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural